

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo del número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de exhorto 8/1982, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Serrano Cascales contra don José Carrillo Rabal, sobre ejecución conciliación IMAC, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de enero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de enero de 1988, todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos, si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados, preceptivamente, de embargo en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra destinada a solar, de 240 metros cuadrados de superficie aproximada; parte del trazo de delante de la casa, del pueblo de La Algueña, con fachada norte a la plaza de España. En cuyo perímetro se halla enclavada una casa-habitación, comprensiva de planta baja y un alto, con descubierta, sita en La Algueña, plaza de España, 8, con una superficie de 120,65 metros cuadrados. Finca número 26.061.

2. Dos terceras partes indivisas del pleno dominio y una tercera parte indivisa sobre la nuda propiedad; una urbana sita en la calle Mayor, de La Algueña. Tiene una superficie de 342 metros cuadrados.

Están valoradas las dos fincas por la cantidad de:

Finca número 1: 4.500.000 pesetas.

Finca número 2: 2.593.000 pesetas.

Total: 7.093.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Alicante a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Federico Rodríguez Mira.—El Secretario.—14.723-E (71331).

BALEARES

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos número 388/1985 ejec. 368/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro Aljama y otros contra Ramón Cachafeiro Troitino, en reclamación sobre cantidades, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Centro Comercial «Calviá», cuya relación y tasación es la siguiente:

Locales, plantas bajas, tipos A, números 2, 3 y 4 de orden; de 57 metros cuadrados de superficie cada uno.

Cargas y gravámenes que pesan sobre los citados locales:

Expt. 680/1983 Magistratura de Trabajo número 1 de Baleares 31.803. Anotaciones A y B anteriores a la adquisición del demandado. Afeciones de arbitrios de plusvalía.

Constan en autos dichas cargas totalmente descritas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada, por hallarse hoy en ignorado paradero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 14 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero; señalándose como hora para todas ellas la de las nueve cuarenta de

la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.

Ante mí.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1987.—El Magistrado, Francisco Javier Wilhelmi Lizaur.—El Secretario.—14.726-E (71334).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número SMAC, en periodo de ejecución 8/1987, seguida a instancias de Manuel Portoles Asensio y otras contra Manuel Molina Carot, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Enmedio, 24, primero, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe:

1. Rústica, número 7.244, asiento 238, folio 29 del libro 20, 1 hectárea 40 áreas: 1.300.000 pesetas.
2. Rústica, número 9.559, folio 23, libro 27, 80 áreas: 300.000 pesetas.
3. Rústica, número 9.558, folio 206, libro 10, 81 hectáreas 49 áreas 50 decímetros cuadrados: 1.750.000 pesetas.
4. Rústica, número 6.778, folio 244, diario 17, 1 hectárea 99 áreas: 250.000 pesetas.
5. Rústica, número 2.444, asiento 39, diario 17, 86 hectáreas 49 áreas: 200.000 pesetas.
6. Urbana, número 1.953, asiento 1.890, diario 21, 10 hanegadas 83 áreas 10 centiáreas: 17.900.000 pesetas.
7. Rústica, número 7.948, asiento 2.459, diario 21, 2 hectáreas: 1.600.000 pesetas.
8. Rústica, número 2.355, folio 171, libro 58, 75 áreas: 400.000 pesetas.
9. Rústica, número 32N, asiento 1.492, folio 196, diario 21, 49 áreas 86 centiáreas: 400.000 pesetas.
10. Urbanas, números 6.952, 6.968 y 6.970, folio 44, libro 44, tomo 265: 3.660.000 pesetas (cada una).
11. Urbana, número 7.619, folio 95, asiento 701, diario 21: 4.460.000 pesetas.
12. Urbana, número 16.276, folio 49, libro 134: 3.600.000 pesetas.
13. Rústica, número 7.049, asiento 1.338, diario 18, 52 áreas: 60.000 pesetas.
14. Rústica, número 6.953, asiento 2.389, diario 17, 80 áreas: 100.000 pesetas.
15. Rústica, número 944, folio 146, libro 6, 75 áreas: 100.000 pesetas.
16. Rústica, 938, folio 146, libro 6, 45 áreas 6 centiáreas: 50.000 pesetas.
17. Urbana, número 6.841, asiento 620, folio 94, diario 18: 2.100.000 pesetas.
18. Urbana, número 7.440, folio 108, libro 46: 1.300.000 pesetas.
19. Urbana, número 7.441, folio 102, libro 46: 1.700.000 pesetas.
20. Urbana, número 7.443, folio 108, libro 46: 1.300.000 pesetas.
21. Urbana, número 7.444, folio 108, libro 46: 1.700.000 pesetas.
22. Urbana, número 7.446, folio 108, libro 46: 1.300.000 pesetas.
23. Urbana, número 7.139, folio 197, libro 40 de Altura: 1.000.000 de pesetas.
24. Urbana, número 7.143, folio 197, libro 40 de Altura: 2.192.000 pesetas.
25. Urbana, número 7.144, folio 197, libro 40 de Altura: 2.900.000 pesetas.
26. Urbana, número 7.145, folio 197, libro 40 de Altura: 1.600.000 pesetas.
27. Urbana, número 7.351, folio 106, libro 48: 2.580.000 pesetas.
28. Urbana, número 7.352, folio 106, libro 48: 2.580.000 pesetas.
29. Urbana, número 7.354, folio 106, libro 48: 2.580.000 pesetas.
30. Urbana, número 7.356, folio 106, libro 48: 2.580.000 pesetas.
31. Urbana, número 7.360, folio 106, libro 48: 2.580.000 pesetas.

Castellón, 29 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.913-E (71758).

CEUTA

Edicto

En proveído de fecha 29 de octubre de 1987, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en los autos 690/1987, seguidos a instancia de Mohamed Ahmed Mohamed contra la Empresa «Construcciones Alcope, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero la mencionada Empresa «Construcciones Alcope,

Sociedad Anónima», para el día 13 de enero de 1988, a las nueve treinta de su mañana, para que comparezca en esta Magistratura, sita en el Palacio de Justicia, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; debiendo concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; asimismo deberá aportar los recibos que justifiquen los cobros realizados por el actor; previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido la presente, que firmo y sello, en Ceuta a 29 de octubre de 1987.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-14.729-E (71337).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Argelio Rodríguez Vega contra la Empresa demandada «Juan González Ortega», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Sargento Llagas, número 4, en autos número 674/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote único.-Urbana. Casa de cuatro plantas y ático y con una habitación alta en el interior, situada en el pago de Santa Catalina, calle Sargento Llagas, número 4 de gobierno.

Ocupa una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca número 5.208, inscrita al folio 64 vuelto del libro 66 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito Tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Primero de Mayo, número 12, tercero, el día 17 de diciembre de 1987, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 21 de enero de 1988, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1988, a las trece horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días pueda liberar los bienes

pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II. LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-14.643-E (71020).

LEON

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en esta Magistratura con el número de autos 36/1986 y 118/1986, ejec. 67/1986, a instancia de José Nieto Barbazán, contra Agustín García Miranda Fernández, por despido, para hacer efectiva la cantidad de 450.000 pesetas de principal, y la de 90.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se relaciona:

Finca urbana: Local destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio en León, a la calle Murillo, número 1, de una superficie de 364 metros y 32 decímetros cuadrados, construida. Inscrita en el tomo 1.211, libro 114, folio 50 del Registro de León, finca número 10.294.

La citada finca ha sido tasada pericialmente en 9.600.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 17 de diciembre; en segunda subasta, el día 19 de enero, y en tercera subasta, el día 16 de febrero, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que

servió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la apropiación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

León, 28 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Nicanor A. Miguel de Santos.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—14.914-E (74759).

MADRID

Edictos

Don Justo de Benito García, Magistrado de Trabajo número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 122/1983, ejercicio 147/1983, a instancia de Natividad Pérez García del Valle contra «Pérez Pla Hermanos, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primero.—Urbana. Aparcamiento privado en el primero y segundo sótanos, con entrada por rampa a la calle Agustín de Betancourt, número 19, y otras fachadas a las calles Modesto Lafuente y Maudes; tiene una superficie incluida rampa de bajada a dichas dos plantas de 1.039 metros con 35 decímetros cuadrados, con una capacidad de 36 automóviles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, finca número 45.501, Sección segunda, folio 148, del libro 1.644 del archivo.

Valor precio en zona y situación, 58.500.000 pesetas.

Valor total que se subasta, treinta y seisavias partes.

Total, 16.250.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Vivienda letra F en planta primera, según su descripción está situada en planta segunda, escalera segunda, del mismo edificio, con fachada principal a la calle de Agustín de Betancourt, número 19, de esta capital. Ocupa una superficie de 78 metros 97 decímetros cuadrados. Le es anejo e inseparable el trastero número 30, situada en el segundo sótano de la casa. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y terraza principal. Le corresponde una cuota en el valor del edificio de 1 entero 3.615 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de los de Madrid, finca número 45.525, Sección segunda, al folio 223, del libro 1.644 del archivo.

Valor precio en zona y situación, 14.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Once.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particu-

lar, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—14.663-E (71242).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.111/1981, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Industrias Frica, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Andalucía, kilómetro 25,500, de Vaidemoro (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una prensa, marca «Guillón», modelo 3 K. Pegeon y número 5.061/79, con una potencia de 5,5 CV y presión de 60.000 Kg.

Una prensa, marca «Vega», de 60.000 Kg. de presión.

Dos expansionadores de fabricación propia para expansionar tubos por sistema hidráulico, de 7 y 5 m, respectivamente.

Tasado en la cantidad de 12.500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Martínez-Fornes Hernández.

Expediente número 3.074/1981, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industria Química Farmacéutica Vir, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Cardenal Mendoza, número 42, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Cuatro máquinas de escribir «Olivetti», modelo Línea 88.

Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Línea 88.

Dos máquinas calculadoras «Olivetti», una retisuma.

Una máquina de cerrar ampollas «J. Macorra».

Una máquina dosificadora «J. Macorra», en zona estéril.

Un horno de esterilizar «Selecta», número 19.734.

Dos autoclaves sin marca apreciable.

Una máquina de cerrar ampollas «J. Macorra».

Una máquina dosificadora de líquidos «J. Macorra».

Una mezcladora de jarabes «Maiosa».

Una mezcladora de polvos «Turru».

Una granuladora «Santiago Domenech».

Una secadora «J. Bonals», modelo 50.

Una llenadora de polvos «J. Macorra», tipo DP 100.

Una cerradora de frascos «S. Domenech».

Una máquina capsuladora «Bonapache», formada por dos piezas.

Un dibestilador de vidrio.

Una bomba de vacío MD B-2.

Una batidora «P. Prat», tipo A, número 27.277.

Una dosificadora cerradora de supositorios «Bonapache».

Una báscula de precisión «Sartorius».

Una mezcladora de cubo, tipo FM 63 W/4.

Una llenadora de sobres «Roure», modelo MS-70.

Una secadora electroautomática «Bonals», modelo 75, tipo 2.

Una lavadora de frascos «Macorra».

Un filtro «Millipore».

Un desmineralizador de agua.

Un peso «Gallart».

Una báscula «Gallart», hasta 500 Kg.

Una báscula «Oyarzum», hasta 10 Kg.

Un congelador de 2 x 1,2 x 0,8 m «Hilifrost».

Un molino de polvos «P. Prat», tipo E-27.276.

Una trituradora «G.A.», número 180.090.
 Una batidora sin marca.
 Una mezcladora de polvos en V.
 Un destilador sin marca, metálico.
 Una máquina de comprimir «J. Bonals».
 Un espectrofotómetro ultravioleta «Perkin Elmer».
 Seis jaulas para conejos.
 Diverso material de vidrio.
 Tasado en la cantidad de 8.929.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Ruiz Escat.

Expediente número 12.384/1981, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Muelles Toledo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Vicente Carballal, número 2, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una prensa excéntrica de 90 Tm, marca «Blitss», con motor de 7 CV.

Una embridadora hidráulica de doble pistón, de 90 Tm en cada pistón, con grupo hidráulico adosado, con motor de 15 CV.

Una probadora de muelles y ballestas, tipo hidráulico, con grupo adosado, marca «Inebro», para 40 Tm.

Una acopladora vertical neumática de 10 Tm, sin marca, tipo Pelisier.

Una prensa hidráulica, marca «Viarmis», de 50 Tm.

Un compresor, marca «ABC», de 15 At., con motor de 10 CV.

Una acopladora horizontal, doble juego, articulada con cuatro pistones hidráulicos, con grupo hidráulico adosado, marca «Himatra».

Una prensa «Blitss», excéntrica, de 30 Tm, sin marca.

Un taladro de sobremesa, marca «Edisa», para broca de 12 mm.

Un taladro, transmisión de correas, marca «JLC», para broca de 60 mm.

Un cepillo carnero, marca «Sacia», tipo L-500.

Un grupo eléctrico «Guirab», de 8 KW.

Dos máquinas manuales para coscojos de hojas, marca «Barren».

Una granalladora de perdigón, marca «Taf-Gutman», tipo ESW-120.

Un horno eléctrico, marca «Guinea», de aire forzado, capacidad 3 Tn., a 700 grados centígrados.

Una enrolladora tipo Julienne, de 3 m entre puntos, capacidad para enrollamiento en caliente hasta 60 mm.

Una refrentadora doble, con alimentador independiente, tipo Gee, con motor 15 CV y otro motor de 15 CV de repuesto.

Un torno de 2 m entre puntos, tipo Julienne.

Una sierra automática, marca «Savi».

Una enderezadora, marca «Alba».

Dos hornos gasóleo de doble cámara, uno de 7 m y el otro de 3 m, para 1.500 grados, con aparato pirométrico.

Un baño de temple, capacidad 2.000 Kg, compuesto de batidora y refrigeración, con sistema termométrico.

Una máquina moledora de doble piedra, marca «Guerry».

Una máquina de ensayos para 30 Tn., marca «Hoytom».

Un durómetro para ensayos de durezas, marca «WPM».

Un horno doble, de 4 y 3 m de longitud, con sistema para gasóleo, con 4 inyectores, para 1.500 grados.

Tasado en la cantidad de 8.534.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia Empresa apremiada.

Expediente número 22.599/1984, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Saestrame Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Teniente Coronel Noreña, número 26, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una línea de corte formada por prensa corte de discos «Goiti», de 150 Tm, modelo NFP y número de fabricación 76/01, y línea de aplanado «Lasas», modelo HD-24F.

Seis prensas hidráulicas de 250 Tm «JWK» (MHG), cuatro de embutición y dos de grabar.

Cuatro máquinas de refrentar y entallar semicascos.

Dos prensas hidráulicas de grabar.
 Una prensa hidráulica de conformar.

Una prensa excéntrica de 65 Tm, marca «Arisa».

Una prensa excéntrica de 40 Tm, marca «Schuller».

Una prensa excéntrica de 40 Tm, marca «Villaub».

Una máquina hidráulica de conformar asas.

Dos prensas hidráulicas de grabar «Saestrame».

Un túnel de desengrasar.

Cinco grupos de soldadura automático de collarines.

Cuatro grupos de soldadura semiautomática.

Cuatro grupos de soldadura semiautomática («Seow»).

Cinco grupos de soldadura automáticos ecuatoriales.

Un horno de recocido de botellas.

Un carrusel de prueba hidráulica.

Dos máquinas granalladoras «Mebusa».

Tres máquinas metalizadoras.

Dos cabinas de pintura.

Un horno para secado de pintura «Navarro Mercury».

Una máquina de apretar válvulas.

Una paletizadora.

Doscientos metros de cadena de transporte y dos cadenas aéreas transportadoras.

Dos compresores «Atlas Copco».

Dos transformadores 500/600 KVA.

Una carretilla eléctrica.

Dos carretillas «Diesel» (1).

Un puente grúa de 8 Tm.

Un tanque de propano y sus accesorios.

Tasado en la cantidad de 35.255.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Pan y Agua.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 10 de diciembre de 1987, a las nueve horas de la mañana, previéndose para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1987.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—14.664-E (71243).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Beltrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 18/1986, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 60/1986, formulada por los trabajadores Pedro Crespo Vázquez y otros contra la Empresa «Comercial Magefesa», en reclamación de la cantidad de 1.944.976 pesetas, con más la que se presupuesta para gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 400.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1. Local número 8, sito en calle Cisne, planta baja, superficie 136,32 metros cuadrados, valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno de superficie 5.442 metros cuadrados, en planta de la Vallonga, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Haciendo todo ello un total de 9.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 11 de enero de 1988 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de enero de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1988 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho, en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de «Comercial Magefesa», domiciliada en paraje del Cabezo Cortado, kilómetro 382, de Molina de Segura.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado, Jaime Gestoso Beltrán.—El Secretario.—14.642-E (71019).

VIZCAYA

Edictos

Don Jose V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y Encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 13.571/1982 y acum. (NP 48/16.335), seguidas a instancia de la Tesorería General de la

Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Fotografados Cámara, Sociedad Limitada», con domicilio en Bilbao, calle Egaña, número 15, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Máquina pruebas «Prof 70».
Máquina pruebas «Fremaux Films».
Insoladora.
Tres densitómetros «RD-100K».
Cámara fotográfica «Dailippon».
Cámara fotográfica «Little John».
Procesadora «Kodalith».
Procesadora «Versamat».
Procesadora «Grafiproc-160».
Ampliadora «Magnacolor».
Tres prensas de contactos.
Tres mesas de montaje.
Reveladora de color «Calumet».
Grabadora Nyloprint «Roig».
Grabadora Cinz «Hurtb».
Grabadora «Master Etcher».
Máquina pruebas tipográficas.
Cizalla. Sierra circular. Sierra de pelo. Torquines «Velten». Otros elementos taller. Instalaciones y mobiliario oficina.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve y cuarenta y cinco horas del próximo día 16 de diciembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.475.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao, a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado.—14.648-E (71025).

★

Don Jose V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 7.945/1982 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Sociedad Española de Cons-

trucciones Metálicas, Sociedad Anónima» («Talleres Zorroza»), con domicilio en Bilbao, calle Astillero, número 23, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 27 de diciembre de 1982 y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve y cuarenta y cinco horas del próximo día 16 de diciembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 158.728.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1987.—14.651-E (71028).

★

Don Jose V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.376/1980 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Maderas San Juan, Sociedad Anónima», con domicilio en Elorrio, calle San Vicente, sin número, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Rústica: Heredad conocida con el nombre de Echeosteco-Soloa, de Elorrio. Sobre este terreno y ocupando 170 metros cuadrados de superficie se ha construido una casa, número 26 de la calle de San Juan Bautista; se compone de planta baja destinada a taller mecánico de carpintería y un piso dividido en dos habitaciones.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve y cuarenta y cinco horas del próximo día 16 de diciembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1987.—14.650-E (71027).

★

Don Jose V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.209/1982 y acum. (NP 48/7.800), seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrias Reunidas de Elorrio, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, plaza Víctor Pradera, 3-1.º, Bilbao, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 22 de noviembre de 1982, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve y cuarenta y cinco horas del próximo día 16 de diciembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 13.869.300 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1987.—14.649-E (71026).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 505/1984, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao. Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra don Ginés Espada López, doña Teresa Almansa Ruiz y don Pedro Espada López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 25 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin

que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 2, de la casa en la ciudad de Albacete, y su calle de los Baños, número 32, con fachada a la calle San Sebastián. Vivienda en planta primera de viviendas, primera puerta; tiene una superficie construida de 104,04 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, balcón, terraza a la calle de San Sebastián, y terraza tendadero al patio de luces, en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

2. Casa en la calle de Manuel de Falla, números 10 y 12, con vuelta a las de Orense y La Coruña. Finca especial número 15, con acceso por el portal número 10. Vivienda en planta tercera, o segunda de viviendas, a la derecha subiendo. Es del tipo C y consta de recibidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con despensa, terraza-tendadero y servicios; comprende una extensión superficial útil de 75,80 metros cuadrados. En la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—5.436-3 (71554).

★

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 298 de 1985, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 75.000.000 de pesetas, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Isidoro Saiz de Recuenco y doña Julia Alvarez Prada, vecinos de Albacete y domiciliados en avenida de España, 27-A, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1987, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 18 de enero de 1988, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 18 de febrero de 1988, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá la postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.^a y 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1: Casa situada en la calle Mayor, de esta ciudad, señalada con el número 58 de orden, con una superficie de 1.010 metros 59 centímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con la calle que va a la plazuela de San José; por la izquierda, con la de Juan Galo Ponce, y por la espalda, José Belmonte y otros. Inscrita al tomo 188, folio 216, finca 5.448, inscripción 30. Valorada de común acuerdo por las partes, como tipo para la primera subasta en la cantidad de 85.000.000 de pesetas.

Albacete, 23 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saurá.—El Secretario.—5.426-3 (71544).

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008/1986, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Cribillers Battle, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en dos lotes, término de veinte días, y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 4.000.000 de pesetas la finca registral número 5.517 y el de 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 1.345, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 21 de enero de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda

subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 16 de febrero siguiente, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deducidos hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Casa, sin número, en la calle Salamanca, número 46, de la urbanización Arbre del Rei, en el paraje de Tueda, de San Feliu de Guixols. Superficie de 132 metros cuadrados, edificadas 81,40 metros cuadrados, siendo el resto patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.606, libro 166, folio 144, finca número 5.517, inscripción cuarta.

Segundo lote.—Pieza de tierra, de pan llevar y cepas plantadas en su mayor parte, y de una pequeña parte de bosque monte bajo. Superficie de 109 áreas 37 centiáreas, sita en el término de San Feliu de Guixols y paraje de Vilariagas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.759, libro 182, folio 132, finca número 1.345, inscripción quinca.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—4.997-D (71534).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 688/1980, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Lourdes Torras Vigué, don José Ubach Ferrer y «Fundación Ubach, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La Caja de Barcelona litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.345.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsiguientes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sito en San Fructuoso de Bagés, correspondiente a la parcela número 10 de la manzana N de la urbanización «Pineda de Bagés», de superficie 813,62 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas 7 y 8; al sur, con calle; al este, con parcelas 1 y 2, y al oeste, con la parcela 9. Sobre dicho terreno se ha construido una casa-chale, compuesta de planta baja y un piso alto, formando entre ambas viviendas una unifamiliar, de cabida, cada planta, 161 metros cuadrados y 160,76 metros cuadrados, respectivamente, edificada sobre una porción de terreno de superficie total 813,62 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.488, libro 66 de San Fructuoso de Bagés, folio 192, finca número 2.754, inscripción segunda.

Valorada la finca en 16.345.000 pesetas.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.873-A (71668).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/87, segunda, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alfredo Pascual Jerez y doña Ana María Rosa Piza, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasco de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 1 de febrero, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para podrá tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 1 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.127 del archivo, libro 230 de la sección séptima, folio 250 vuelto, finca número 5.714, inscripción sexta. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegre Burgués.—El Secretario.—5.806-A (70974).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 11, de esta ciudad de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia del Abogado del Estado, en representación del Ministerio de Cultura, contra «Goberno, Sociedad Anónima», Barbie Gilabert, Manuel Antonio Villa y José Saldaña, todos ellos en ignorado paradero, y contra Alejandro Soler Roig, herederos de Vicente Sanjuán Camino y Manuel Camúñez Alba, se emplaza a los referidos demandados en ignorado paradero para que en el término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención que si no comparecen serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Providencia Juez señor Marin López.

En Barcelona a 23 de octubre de 1987,

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación del Ministerio de Cultura, al Abogado del Estado, en virtud de la escritura de poder que acompaña, la cual será testimoniada, desglosándose y devolviéndose el original a su presentante, con cuyo caudico se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra Manuel Camúñez Alba, con domicilio en calle Virgen de la Paloma, 14, Cádiz; Mariano Sanjuán herederos de don Vicente Sanjuán Camino, con domicilio en calle Ricardo Ortiz, 8, 4.ª, 1.ª, Madrid; José Saldaña, con domicilio en Barcelona; Antonio Villa, con domicilio en ignorado paradero, Barcelona; Manuel Barbie Filabert, con domicilio en ignorado paradero, Barcelona; «Goberno, Sociedad Anónima», con domicilio en ignorado paradero, Barcelona, y

Alejandro Soler Roig, con domicilio en paseo de San Juan, 104, 7.º, 2.ª, Barcelona; la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a la parte demandada en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante, Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo. Y al efecto emplácese a los demandados en ignorado paradero mediante los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en los estrados de este Juzgado, despachos que se entregarán al Abogado del Estado para que cuiden de su curso y gestión. Y con respecto al don Manuel Camúñez Alba y herederos de don Vicente Sanjuán Camino, líbrense sendos exhortos a los Juzgados de igual clase decanos de Cádiz y de Madrid. Y al segundo otro sí, y como se solicita se acuerda a tenor del artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el secuestro del cuadro denominado «El Puerto de Málaga» también conocido con el nombre de «Puerto de Barcelona», de autor Eliseo Meifrén; sin prestación de fianza.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona. Doy fe.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a los demandados «Gobero, Sociedad Anónima», Manuel Barbie Filabert y Antonio Villa y José Saldaña, expido la presente que firmo en Barcelona a 23 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.661-E (71240).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1987, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Enrique Carlos Vila Rodríguez y otra, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1988, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 8 de febrero de 1988, a las doce horas, y para la tercera, el día 4 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura para cada lote; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

A) Doce. Local segundo a la izquierda de la planta baja o semisótano, que tiene una superficie aproximada de 38 metros cuadrados, si bien en realidad en medición reciente resulta una superficie de 31,76 metros cuadrados. Tiene una participación de 0,80 por 100 y está inscrita al tomo 1.378, libro 1.358, folio 248, finca 52.034.

Su tipo de licitación para la primera subasta fue fijado en 4.400.000 pesetas.

Lote segundo:

B) Trece. Local tercero a la izquierda de la planta baja o semisótano, que tiene una superficie aproximada, en reciente medición, de 94,72 metros cuadrados y una participación con relación al total de la finca y su valor de 2,40 por 100. Está inscrita en el tomo 1.381, libro 1.361, folio 1, finca 52.036.

Su tipo de licitación para la primera subasta fue fijado en 13.250.000 pesetas.

Ambos locales forman parte del edificio comercial señalado con el número 18 de la avenida de Recalde, de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—5.423-3 (71550).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 274 de 1987, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra los cónyuges don Luis Hierro Gama y doña Angeles Recio García, mayores de edad y vecinos de Aguilar de la Frontera, y con domicilio hipotecario en Córdoba, en Ronda de los Tejares, número 22, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 18 de enero de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 15 de marzo para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo

requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Rústica.—Secano, indivisible. Olivar en este término, al sitio de «Los Arenales», de cabida 81 áreas 72 centiáreas. Dentro de esta finca y lindando con terrenos de la misma, por todos sus puntos cardinales, existen tres naves cubiertas, de 600 metros cuadrados, cada una de ellas, dedicadas a explotación avícola con sus correspondientes instalaciones y servicios; una casa de labor de 120 metros cuadrados y un chalé de 80 metros cuadrados; todo ello electrificado y con agua corriente. Linda la total finca: Al norte, doña Concepción Toro; sur, doña Teodora Paniagua Valle; este, carretera de Montoro a Puente Genil, y oeste, don Francisco Reina Reina. Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 396, tomo 862, folio 230, finca número 278, inscripción 21. Sirve de tipo para la subasta el de 12.480.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—14.049-C (71522).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres y Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 58/1985, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramos Caballero y doña Angela Barahona Mozos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1988, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de febrero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de marzo de 1988, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, que sirvió para la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Vivienda tipo B, situada en la planta primera alta, puerta número 1 del edificio sito en Valencia y su calle Alcañiz, 47, con una superficie de 115,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.572, libro 29, folio 190, finca número 3.326.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Casa en Puertollano y su calle de Albéniz, número 2, con extensión superficial de 141 metros cuadrados, entre edificado y descubierto, vivienda unifamiliar de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al folio 60 vuelto, del tomo 1.096, finca registral 15.164.

Tasada pericialmente en 1.727.250 pesetas.

3. Edificio destinado a almacén, sito en Ciudad Real, calle San Urbano, sin número, con una superficie de unos 430 metros cuadrados, dentro del cual se encuentran instaladas cámaras frigoríficas y de acondicionamiento de frutas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.037, libro 330, folio 122, finca registral número 16.778.

Tasada pericialmente en 6.630.300 pesetas.

4. Vivienda denominada D, del piso tercero, de ronda de Alarcos, de Ciudad Real, con distribución propia para habitar y una superficie de 104,10 metros cuadrados construidos y de 90,14 metros cuadrados de útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.297, libro 526, finca número 28.145.

Tasada pericialmente en 4.679.336 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Torres y Fernández de Sevilla.—El Secretario.—14.073-C (71669).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 618-1987, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Crisóstomo Molina Fernández.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 29 del próximo mes de diciembre de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 22 del próximo mes de enero de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 22 del próximo mes de febrero de 1988 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa sita en calle de nueva apertura, sin número, transversal a la calle Ganivet, término de Armilla, destinada a vivienda. Consta de planta alta y baja, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una extensión superficial de 87,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 58, libro 79 de Armilla, finca número 5.338. Inscrición 1.^a Valorada en 5.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.427-3 (71545).

GUADALAJARA

Edicto

Por medio del presente se hace público, de conformidad con lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio universal de quiebra número 108/1986, de la Entidad mercantil «Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima», que el plazo previsto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829, para que los acreedores presenten a los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos, se ha fijado en

sesenta días y vence el día 28 de diciembre del presente año, y para que tenga lugar la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día 13 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los documentos justificativos de créditos a presentar a la sindicatura puede hacerse en Guadalajara, en calle Ferial, número 25, escalera izquierda, primero, o en Madrid, en calle San Bernardo, número 97-99, tercera planta.

Dado en Guadalajara a 16 de octubre de 1987.—El Secretario.—5.431-3 (71549).

HUELVA

Edicto

Dña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 140/1986, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Carlos Carvajal Moreno y Enriqueta García Gómez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 17 de diciembre y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1988 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 1 de marzo y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Urbana. Piso primero izquierda, del edificio en Punta Umbria, calle Mojarro, número 3, letra B. Es una vivienda con una superficie útil de 52 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 64 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, terraza, estar-comedor, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios. Linda: Derecha, caja de escaleras, piso primero B y patio de luces; izquierda, con vivienda de doña Juana Mojarro, y fondo, con otra de don Juan Cruz Sánchez. Finca inscrita con el número 5.488 al tomo 1.378, folio 13 del libro 67 de Punta Umbria.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Local comercial o de negocio, en planta de semisótano, del edificio en Punta Umbria, en calle Fragata, números 74 y 76, esquina a calle Sargo. Tiene una superficie construida de 185 metros, con entrada independiente por la calle Sargo, y consta de un salón diáfano con algunas columnas. Linda: Frente, con calle Sargo; derecha, con calle Fragata; izquierda, con María de los Angeles Barros y María Rodríguez de los Angeles, y fondo, con calle sin salida. Finca inscrita con el número 4.785 al tomo 1.320, folio 36 del libro 58 de Punta Umbria.

Valorado en 6.100.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo izquierda, señalado con la letra A, del edificio en Huelva, sito en la avenida de Italia, número 113 y 115. Tiene una superficie total construida, incluida parte proporcional que le corresponde de los elementos comunes del edificio, de 136 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, aseo, pasillo distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza principal. Linda: Frente, con la avenida a la que tiene terraza, prolongándose ésta a la calle Niña; derecha, con piso derecha, señalado con la letra B de la misma planta, y edificio, escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, con local comercial izquierda y con la calle Niña, y fondo con edificio de cuatro plantas promovido por Nicolás González. Finca inscrita con el número 49.922 al tomo 1.400, folio 117 del libro 745 de Huelva.

Valorado en 3.850.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio en Huelva, en calle Carci-Fernández, número 8. Consta de un salón diáfano con algunas columnas. Tiene una superficie construida de 204 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, con casa de herederos de don José Rodríguez Lepe; izquierda, con Francisco Pérez Navarro, y espalda, con terrenos de herederos de José Rodríguez Lepe. Finca inscrita con el número 20.463 al tomo 849, folio 74 del libro 340, de Huelva.

Valorado el 50 por 100 en 3.200.000 pesetas. Lo que hace un total de 15.350.000 pesetas.

Huelva, 28 de octubre de 1987.-5.425-3 (71543).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 472/86-T, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don José Manuel Ortiz Garrido y tres más, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1988. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1988. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1988. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

1. Vivienda situada en la planta primera alta, exterior, tipo A, del edificio de esta ciudad, calle Escuelas o Comandante Fernández y Rodríguez de Arellano, número 21. Tiene una superficie construida de 82,83 metros cuadrados y útil de 61,69 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza. Linda, mirando al edificio desde su fachada: Derecha, con la vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, con la casa número 19 de la misma calle, de don Francisco Borrego Castaño, y fondo, con el vestíbulo de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.116, libro 168, finca número 17.785, inscripción segunda, folio 139. Tasada para subasta en 2.339.442 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta segunda alta, exterior, tipo C del mismo edificio. Tiene una extensión superficial construida de 86,41 metros cuadrados, y útil de 62,94 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza. Y linda, mirando al edificio desde su fachada: Frente, la calle de su situación; derecha, con la casa número 23 de la misma calle, de doña Antonia Pérez Ruiz; izquierda, con la vivienda tipo A de la misma planta, vestíbulo de la planta y un patio interior, y fondo, con dicho patio y la vivienda tipo B de la misma planta. Inscrita en el Registro al tomo 1.116, libro 168, finca número 17.793, inscripción segunda, folio 147. Tasada para subasta en 2.386.843 pesetas.

3. Vivienda situada en la planta segunda alta, interior, tipo B del mismo edificio, tiene una extensión superficial construida de 98,56 metros cuadrados, y útil de 71,47 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, tres

dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, y linda, mirando al edificio desde su fachada: Frente, con el vestíbulo de la planta y vivienda tipo C de la misma planta; derecha, con la casa número 23 de la misma calle, de doña Antonia Pérez Ruiz; izquierda, con hueco de escalera y patio interior, y la casa número 16 de la calle Idolos, de don Blas Torregrosa Herrera, y fondo, con esta misma última casa, y patio interior del edificio. Inscrita en el Registro al tomo 1.116, libro 168, finca número 17.795, inscripción segunda, folio 149. Tasada para subasta en 2.710.324 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 1987.-El Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario sustituto.-14.064-C (71530).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 700/85 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Antonio Riveiro Bestiheiro y doña María Vilar Golán, de esta vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 9.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 30 de abril siguiente, a la misma hora, de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 4 de junio en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Culleredo. Parroquia del Divino Salvador de Orro. Monte denominado «Gesteira», de cabida 6.456 metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de don Francisco Fraga

López y de don Diego Castro Otero; sur, carretera a Porto, en una pequeña parte, por donde tiene su acceso, y finca de doña Dolores Otero; este, fincas de don Diego Castro Otero, doña Rosa Vilar Otero y de doña Dolores Otero, y oeste, fincas de Manuel Pérez Díaz. Sobre esta finca existen tres galpones de 600 metros cuadrados, de 500 metros cuadrados y de 64 metros cuadrados, cada uno, y linda por todas partes con la finca en que están enclavados.

Inscripción: Libro 191 de Culleredo, folio 237, finca número 18.006.

Dado en La Coruña a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—5.807-A (70975).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 573 de 1986, a instancia del Banco de las Islas Canarias, representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don Juan Francisco Granados Pérez y doña María Jesús Rodríguez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 16.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, se ha señalado el día 19 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 de tipo que sirvió para la primera, el día 21 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1.—Local comercial de «protección oficial», sito en la planta baja del edificio número 6 de la urbanización «Nueva Isleta», en la Isleta, del barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad, de 446 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Al norte, con fachada principal a calle trasera sin nombre; al naciente, con fachada lateral a pasaje, que lo separa del bloque número 5. y en una

pequeña parte con caja de escalera que tiene el número 14 de gobierno, además de lindar con locales contiguos, que tienen los números 3 y 4 de orden; al sur, por donde tiene también acceso con fachada a la calle de la Muralla, y al poniente, con local comercial contiguo designado con el número 2 de orden, con pequeña parte de caja de escalera que tiene el número 11 de gobierno y con pasaje que lo separa del bloque número 7. Su cuota de participación es de 21 centésimas y 8 décimas por otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 452, folio 200, finca número 33.162, tomo 1.209.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—5.440-3 (71558).

MADRID

Edicto

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.088/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Quairo Otero y doña Carmen Creo Baamonde, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 21 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 18 de febrero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Casa de planta baja y una alta, sita en el lugar y parroquia de Barro, municipio de Noya, en esta provincia, de 56 metros cuadrados de superficie, con un terreno unido que circunda destinado a huerta de 10 áreas 81 centiáreas, formando todo ello una sola finca, que linda: Norte, camino de caño; sur, Agustín Rodríguez; este, Antonia Seoane, y oeste, Concepción Moares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 73, libro 121 de Noya, tomo 532, finca 9.181, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.435-3 (71553).

MANACOR

Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra María Antonia Suñer Adrover y Antonio Burguera Blanch, en reclamación de 10.101.542 pesetas de principal, más 1.025.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar entre medianeras, compuesta de planta baja y alta con fachada principal en el Carrer Camí de Mar de Campos, de superficie construida en planta baja de 187 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.553, folio 153, libro 275 de Campos. Finca número 21.675, inscripción segunda.

Valorada en 11.912.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 2 de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Manacor, 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Oliver Reus.—El Secretario.—4.994-D (71532).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 177/1987-B seguidos en este Juzgado, instados por Caja de Ahorros de Navarra contra «Conservas Maite, Sociedad Limitada», se acordó sacar a subasta el secadero de maíz, sito en el paraje de Torrenueva, de la localidad de Peralta, por tercera vez, el día 30 de noviembre, a las doce horas de la mañana.

Y habiéndose declarado dicho 30 de noviembre fiesta oficial en sustitución del 29 de noviembre, festividad de San Saturnino, por providencia de esta fecha he acordado suspender la subasta mencionada, acordando su celebración el siguiente día hábil 1 de diciembre, a las doce horas de la mañana.

Y a los efectos de notificación en forma, expido el presente en Pamplona a 5 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—14.211-C (72813).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 383 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Germán Fra Nuñez, en nombre y representación de don Pedro Barrios Troncoso, casado, Abogado y vecino de Ponferrada, contra la Sociedad «Pacaná, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, sobre reclamación de 9.150.681 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Una tolva de primario, con alimentador, motor y reductor. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

2. Una cinta de 17 metros, salida de motor a criba, con motor y reductora. Valorada pericialmente en 130.000 pesetas.

3. Una criba con motor y cuatro paneles. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Dos cintas de 11 metros cada una para sacar arena del acopio, con motores y reductora. Valoradas pericialmente en 90.000 pesetas.

5. Una cinta de salida de criba a cinta primaria, de 27 metros, con motor y reductora. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Un grupo de resistencias para arranque de molinos «Hazemag». Valorado en 20.000 pesetas.

7. Una pala de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 966-C, número de fabricación o chasis 42-J-9899. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

8. Un vehículo todo terreno marca «Land-Rover», matrícula LE-0460-I, de tipo largo. Valorado pericialmente en 550.000 pesetas.

9. Una tolva de 20 metros cúbicos, aproximadamente. Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

10. Tres cintas de 12 metros, aproximadamente, con motor y reductor. Valoradas pericialmente en 125.000 pesetas.

11. Una plataforma remolque de una cinta con un eje y dos ruedas. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

12. Un castillete para apoyo de cinta transportadora. Valorado pericialmente en 5.000 pesetas.

13. Un molino tascal. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

14. Un motor de 110 CV. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

15. Un armario eléctrico de mando de la antigua instalación. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

16. Una electrobomba con un motor de 35 CV, instalada en el arroyo con su cuadro eléctrico de mando. Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

17. Cien metros, aproximadamente, de tubería de 3". Valorados pericialmente en 200.000 pesetas.

18. Una bomba en el almacén. Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

19. Un armario eléctrico de mando, para la bomba, instalada en el arroyo. Valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de octubre de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—14.048-C (71521).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Mercedes González Pérez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra don José Rafael de Valcárcel y del Campo, sobre cobro de cantidad, y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación el bien inmueble embargado a demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han supido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

La finca a subastar es la siguiente:

Rústica.—Hacienda denominada «Taco», sita en el término municipal de Buenavista del Norte; que mide 13 hectáreas 12 áreas. Inscrita al folio 163 del libro 28 del Ayuntamiento de Buenavista, tomo 129 del archivo, finca número 3, inscripción décima.

Valorada parcialmente en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de que quedare desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta que tendrá lugar el día 12 de enero de 1988, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que la primera, excepción hecha del tipo licitación que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta, que se celebrará el día 11 de febrero de 1988, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna y cantidad a depositar, que deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario.—5.502-D (72841).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.053/1985, primero, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Francisco Pozo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá el día 7 de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de enero de 1988, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 3 de febrero siguiente, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que para el caso de que no pueda practicarse la notificación al demandado, servirá de ello el presente edicto.

Finca que sale a subasta

Suerte en término de Utrera y sitio de Aguardentosa o Las Canteras, en el pago de Berberisca, que tiene una cabida titulada de 70 áreas 60 centiáreas, estando dotada de instalaciones de agua corriente mediante conexión a la red de abastecimiento general de Utrera.

Inscrita al tomo 1.115, folio 148, finca 18.093.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-14.231-C (72823).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.002/1983-1.º, a instancias de la Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Antonio Romero López, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1988, a las once treinta de su mañana, y los bienes salen en dos lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido valorados cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos lotes, pudiendo hacer éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, pero de cubrirse con el primero las responsabilidades reclamadas no se bastará el segundo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquel el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de febrero siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 23 del mismo mes de febrero, a igual hora, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de estos señalamientos, tendrá lugar al siguiente día hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que para el caso de que no pueda practicarse la notificación de los anteriores señalamientos al demandado, servirá este edicto de ello.

Inmuebles embargados

Primer lote: Casa-habitación en Castilblanco de los Arroyos, plaza de San José, 16, con una superficie de 505 metros cuadrados la parcela y 56 metros cuadrados lo edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 166, tomo 790, libro 33 de Castilblanco de los Arroyos, finca 2.699.

Valorada en 12.768.580 pesetas.

Segundo lote: Suerte de tierra en Castilblanco de los Arroyos, camino de Cantillana, del sitio del Averio, conocida hoy por Siete Arroyos. Mide una superficie de 6 hectáreas 18 áreas.

Inscrita en el mismo Registro al folio 124, tomo 784, libro 27, finca 2.308.

Valorada en 772.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-5.433-3 (71551).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 684/1984-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Same Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leyva Montoto, contra «Maquinaria Agrícola Ecijana, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de enero de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Los derechos que corresponden a la Sociedad demandada sobre una parcela de terreno, de 3.125 metros cuadrados de superficie, en Ecija (Sevilla), al sitio de San Benito, pago de Benavides, a la altura del kilómetro 1 de la carretera de Herrera, de forma rectangular, cercada en su perímetro con malla metálica por tres de sus lados y el resto por el muro que forma la nave construida y el local de oficinas, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-5.434-3 (71552).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 468/1986, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Ramón Rovira Guasch, don José Rovira Guasch, don Juan Rovira Guasch y doña Rosalía Guasch Martí, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, en su caso, por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Rústica.-Pieza de tierra, campo y olivos, bosque yermo, nombrada «Serrallonga», sita en el término municipal de Montmelly, partida Sansuyas, de cabida, después de una segregación, 58 hectáreas 59 áreas 60 centiáreas. Se distingue por el camino que de Sansuyas dirige a Vilafranca del Penedés y por el torrente del Pinarell que la atraviesa en toda su extensión. Lindante: Antes de ninguna segregación, al norte, con tierras de Ramón Garriga y con las del Manso Baltomeu; al sur, con tierras del mismo Garriga; al este, con tierra de Magin Esteve de la Costa, Cuadra de Ortigós y parte con la del Manso Bertoméu, y al oeste, con tierras del expresado Ramón Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 19, libro 1 de Montmell, folio 92, finca 41, inscripción segunda.

Valorada en 18.170.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 29 de enero de 1988, 18 de abril de 1988 y 6 de mayo de 1988, respectivamente, y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Dado en Tarragona a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-14.056-C (71526).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115 de 1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor López Loma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Pedro Félix Medina Moya y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de abril de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Bienes propiedad de la demandada doña Julia Ruiz Robles:

1.º Rústica. Tierra regadío con naranjos, antes secano monte en término de Picasent, partida del Devadillo, de 5 hanegadas y media, igual a 45 áreas 70 centiáreas. Lindante: Norte, resto de la finca de donde se segrega; sur, Cristóbal Sanchis González; este y oeste, monte blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3 al tomo 2.089, libro 309 de Picasent, folio 56, finca número 27.200, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2.º Rústica, tierra secano monte inculto, en término de Picasent, partida del Devadillo, de cabida 1 área 17 centiáreas, que linda: Norte, la que se vende a Antonio Amorós Almarcha; sur, de la compradora Julia Ruiz Robles y en parte

Salvador Crespo; este, Abundio Fontabella, camino en medio, y oeste, punto de confluencia de los lindes norte y sur, ya que la parcela tiene forma triangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3 al tomo 2.022, libro 277, folio 233, finca número 24.622, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 30.000 pesetas.

Bienes propiedad de los demandados don Pedro Félix Medina Moya y doña Julia Ruiz Robles:

3.º Los derechos de propiedad que ostenten sobre: Urbana, casa sita en Picasent, cuya fachada principal recae a la calle denominada San Roque, 53, de policía, con puerta también a la calle llamada de San Jaime, sin número; que consta de planta baja y un piso alto con corral y varias dependencias, cuya superficie es de 125 metros cuadrados producto de 5 metros lineales de frontera por 25 de fondo, de cuya superficie 60 metros cuadrados los ocupa la parte habitable y el resto de corral; que linda actualmente: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, casa de Juan Serra; por la izquierda, de Ernesto Romero Estruch, y por espaldas, la calle de San Jaime.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3 al tomo 1.145, libro 175, folio 214, finca número 16.439, inscripción tercera.

Se valoran dichos derechos de propiedad, a efectos de subasta, en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y sirva la publicación del presente de notificación a los demandados.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-5.437-3 (71555).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 242 de 1987, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra Juan Bautista Ivars Crespo y Pascuala Martí Ortila, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 11 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta,

y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 10 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1988 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Una casa habitación de unos 54 metros cuadrados de cabida, compuesta de piso firme y cámara o piso alto, situada en Benisa (Alicante), en la calle Santo Domingo, 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 144 del archivo, libro 31 de Benisa, folio 99, finca registral número 5.263, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-5.452-10 (71625).

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1987, promovido por CAIXA, contra don José Carlos Junqueras Luna, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1988 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de febrero de 1988 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1988 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial doble y patio inmediato de maniobra destinada a la fabricación de piensos en Zaragoza, término del Rabal, partida de Valimaña, avenida de Cataluña, 254.

Inscrita al tomo 694, libro 147, sección tercera, folio 5, finca número 8.761.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.808-A (70976).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 28 de enero, 25 de febrero y 24 de marzo próximos, a las diez horas de su mañana tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553 de 1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Manuel Álvarez Iglesias y doña María Pilar Martín-Ballesteros Hernández, domiciliados en Zaragoza, paseo de las Damas, número 27, 3.º, letra I.

1. Parcela en término de Peñafior, barrio Rural de Zaragoza, partida de los Guarales, de cabida 85 áreas, dentro de la cual se halla incluida vivienda unifamiliar de unos 140 metros cuadrados, de planta y piso, además de un ático abuhardillado y sótano.

Inscrita al tomo 1.427, libro 84 de Peñafior, folio 41, finca 4.636, inscripción tercera.

Valorada en 9.850.000 pesetas.

La Hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha tasación; no se admitirán posturas inferiores a la valoración en la primera subasta; en la segunda inferiores al 75 por 100 de tasación, y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1987.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-14.062-C (71528).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 40/1987, sobre daños, contra José Ignacio Zabala Pérez, se ha practicado la ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, que asciende a la cantidad de 7.132 pesetas en concepto de indemnización a Justina Romero Ayuso, más 2,2 pesetas diarias de intereses que devengan desde el día 26 de junio de 1987, fecha de la sentencia hasta el día del pago, así como 5.000 pesetas en concepto de multa.

Por la presente se da vista al referido penado por término de tres días, y de no ser impugnada, para que haga efectiva dichas cantidades, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al penado José Ignacio Zabala Pérez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranda de Duero a 28 de octubre de 1987.-El Secretario.-4.632-E (71009).

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero y su partido,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido, en este Juzgado de Distrito con el número 164/1986, contra Antonio Alfonso Torralbo Alvarez, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia Juez.-Señor Oraa González.-Aranda de Duero a 7 de julio de 1987.-Dada cuenta; los anteriores despachos únanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por el Procurador don José E. Arnaiz, en nombre de Antonio Torralbo A., recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar su derecho.-Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Francisca Gómez García, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 30 de octubre de 1987.-El Secretario, Primitivo Baños Núñez.-14.910-E (71755).

★

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado de Distrito con el número 451/1987, contra Carmelo Miguel Alcubilla, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia Juez.-Señora Ramos Valdazo.-En Aranda de Duero a 23 de septiembre de 1987. Dada cuenta; los anteriores despachos únanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por Bernardino Alonso Velázquez recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos.-Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Carmelo Miguel Alcubilla, con domicilio desconocido, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 30 de octubre de 1987.-El Secretario, Primitivo Baños Núñez.-14.911-E (71756).

SAN FERNANDO

Edicto

La señora Juez de Distrito de esta ciudad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que en el mismo se sigue con el número 1.002/1987, sobre daños en tráfico, se cita a M. E. Hadati, con domicilio en Rotterdam, para que el día 9 de diciembre, y hora de las diez cuarenta, comparezca con las pruebas que tenga, en este Juzgado, sito en la plaza de San José, planta 1.ª, de esta ciudad, para asistir a la celebración del correspondiente juicio como denunciado.

Y para que sirva de citación legal en forma a M. E. Hadati, libro la presente que firmo en la ciudad de San Fernando a 9 de octubre de 1987.-La Secretaria.-14.912-E (71757).

VALENCIA

Edicto

Doña María Montes Cebrián, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.377/1986-P, sobre estafa, contra Adler Betty Sandra y Granna Blau, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente

Auto número 726/1987.-Valencia a 8 de octubre de 1987.

Hechos:

Primero: Que con fecha 30 de marzo de 1987, fueron denunciados en nombre del hotel «Rey Don Jaime», de esta ciudad, los súbditos británicos Adler Betty Sandra y Granna Blau, al haber dejado impagada la estancia en habitaciones del citado hotel durante el día 24 de enero de 1987 por importe de 12.287 y 10.037 pesetas, respectivamente.

Segundo: Que en el acto del juicio el Ministerio Fiscal informó en el sentido de que procedía la prescripción de la presunta falta denunciada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 113 del Código Penal, con declaración de costas de oficio y archivo de estas actuaciones.

Razonamientos jurídicos:

Unico: Que habiendo prescrito la falta, toda vez que el hecho denunciado tuvo lugar el día 24 de enero del corriente año, y la entrega de la denuncia se efectuó en fecha 30 de marzo del mismo año, y habiendo transcurrido por tanto más de dos meses que establece el Código Penal, procede el sobreseimiento definitivo de las actuaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 112 y 113 del Código Penal, declarando de oficio las costas y archivo de estas actuaciones.

Vistos los artículos y disposiciones legales citados y demás preceptos de aplicación al presente caso, e informe del Ministerio Público,

Su Señoría dijo: Que se decreta el sobreseimiento definitivo de estas actuaciones por haber prescrito la acción penal, reservándose al perjudicado las correspondientes acciones civiles.

Lo mandó y firma doña María Montes Cebrián, Juez del Juzgado de Distrito número 14, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Adler Betty Sandra y Granna Blau, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 19 de octubre de 1987.-La Juez, María Montes Cebrián.-El Secretario.-14.920-E (71765).